	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-009

CONVENIO DE ASOCIACION No. 183 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA

Doctora:
GLADYS MERCHAN GARCÍA
Supervisor Convenio 183
Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación Nro. 183 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025.

FECHA DE PRESENTACION	18 de Febrero de 2025
NUMERO DE INFORME	TRES (3)

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD (Indicador)	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE MÍNIMO TREINTA (30) CUPOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL ESPACIO URBANO POR CINCO (5) MESES Y 21 DÍAS.	Se brindó la disponibilidad de cupos para la población en habitabilidad de calle en coordinación del programa Habitante de Calle y la supervisora, siempre cumpliendo con el objetivo contractual. Durante el periodo del 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025.	36 Habitantes de calle	Listado de Beneficiarios atendidos durante el periodo de tiempo.
2	DAR CUMPLIMIENTO A LA ETAPA DE INGRESO AL ESCENARIO DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Se ingresaron al programa de atención integral a población habitante de calle según los lineamientos y protocolos establecidos un total de 36 beneficiarios en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025..con corte de fecha 31 de Enero permanecen siendo atendidos un total de 20 beneficiarios. Todos de la misma manera debidamente certificados remitidos y avalados por parte del programa habitante de calle.	36 habitantes de calle INGRESADOS al programa de los cuales 20 continúan INTERNOS	Base de datos actualizada con Beneficiarios Internos y Registro de Beneficiarios retirados con detalle de días de atención.

3	GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN A LOS CIUDADANOS EN HABITABILIDAD EN CALLE DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.1 DEL ANEXO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Se entregaron 5 raciones diarias (Desayuno, Media mañana, Almuerzo, Media Tarde, Cena) por cada beneficiario del programa de atención integral a población habitante de calle, esto de acuerdo al número de días que se atendió cada beneficiario específicamente.	Un total de 3.195 raciones preparadas entregadas en el periodo de tiempo comprendido entre 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025. es decir, un total de 639 días	Registro Fotográfico con evidencia de alimentación debidamente preparada y entregada a satisfacción
4	BRINDAR ALOJAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN HABITABILIDAD EN CALLE DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.1 DEL ANEXO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD	- Le fue suministrado servicio de alojamiento a 36 personas habitantes de calle. Consistente en los siguientes ítems específicos: • Cama o tipo camarote colchoneta con forro anti fluido *almohada, sabana,* cobija y toalla • Ducha sanitaria, lavadero, lavamanos y zona de esparcimiento. • Contamos con baños y duchas.	Las requeridas	Registro Fotográfico de las áreas dispuestas para alojamiento, descanso, recreación y esparcimiento.
5	ENTREGAR UN KIT DE ASEO PERSONAL DE MANERA MENSUAL DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.1 DEL ANEXO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Se realizó entrega de kit de aseo personal a cada uno de los 36 beneficiarios del programa habitante de calle en modalidad intramural, este kit fue entregado de forma gradual de acuerdo al número de días que fue atendido cada beneficiario	36 kits de aseo entregados a cada beneficiario del programa	Registro Fotográfico de Entrega
6	BRINDAR APOYO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL CUAL DEBE GARANTIZARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PUNTOS 2.1 ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO PARA LA ATENCION INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCION DE LA INCLUSION SOCIAL DE LA CIUDADANIA EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL ESPACIO URBANO	Se contó con el apoyo de personal profesional como equipo mínimo requerido para el debido acompañamiento en la atención integral a los 36 beneficiarios habitante de calle atendidos: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA -Quien realizó debidamente la valoración inicial a cada uno de los beneficiarios del programa habitante de calle como parte de los lineamientos y protocolos de atención a la población habitante de calle.	Profesional en Psicología: Realizó intervenciones individuales e intervenciones grupales según requerimiento del programa.	Valoraciones Psicológicas iniciales de ingreso al programa Y actas con registro fotográfico de evidencia de intervenciones Psicológicas grupales semanales

7	BRINDAR APOYO DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL CUAL DEBE GARANTIZARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PUNTOS 2.1 ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO PARA LA ATENCION INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCION DE LA INCLUSION SOCIAL DE LA CIUDADANIA EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL ESPACIO URBANO	-Se realizaron las 4 intervenciones grupales dentro del rango de tiempo de atención comprendido entre el 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025. PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL -Quien realizo debidamente 1 intervención a cada uno de los beneficiarios del programa habitante de calle como parte de los lineamientos y protocolos de atención a la población habitante de calle. -Se realizaron las intervenciones grupales dentro del rango de tiempo comprendido entre el 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025. PROFESIONAL ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVA -Profesional que brindo acompañamiento y apoyo según lineamientos requeridos es decir 5 actividades grupales por semana	Profesional en Terapia ocupacional: Realizó Intervenciones individuales e intervenciones grupales según requerimiento del programa. Profesional en Actividades Lúdico-Recreativas: Realizó actividades semanales requeridas por el programa para el debido cumplimiento del convenio.	Registro en cuaderno individual mi diario vivir según intervención individual en terapia ocupacional Y actas con registro fotográfico de evidencia de intervenciones en Terapia Ocupacional grupales semanales Actas con registro fotográfico de evidencia de terapia lúdico-recreativa desarrollada por profesional del área.
8	PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE TRABAJO AL INICIO DEL CONVENIO EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO A LA SUPERVISORA Y AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA SER APROBADO Y AL CUAL SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.	Por parte del director y área encargada se realiza entrega del cronograma de actividades a realizar en la atención de la población habitante de calle beneficiaria del convenio así como los cronogramas de trabajo de las áreas de Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia Deportiva.	Se entregaron 1 Cronograma General de Actividades Diario Vivir y 3 Cronogramas de Actividades específicas de las áreas de Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia Lúdico-Recreativa	Cronograma general de actividades mensuales y cronogramas de actividades de cada profesional

9	REALIZAR ACTUALIZACIÓN DIARIA EN LA PLATAFORMA QUE DISPONGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE LLEVAR SEGUIMIENTO A INGRESOS Y EGRESOS, PROCESO DE CADA BENEFICIARIO, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS OTORGADOS QUE CONTRIBUYEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL	Por parte del área administrativa se realiza reporte de novedades en tiempo real en cuanto ingresos y egresos por medio de e-mail así mismo se realiza envío de base de datos actualizada de beneficiarios internos y beneficiarios retirados del programa, por medio de la plataforma DRIVE de google se alimenta registro fotográfico con ALIMENTACIÓN DIARIA a la población habitante de calle que es atendida	Reporte de novedades INGRESOS Y EGRESOS y base de datos actualizada según presentación de novedades, actualización diaria de base de datos DRIVE con registro fotográfico de alimentación entregada, terapia psicológica, ocupacional, deportiva y recreativa	Registro Fotográfico de Alimentación Entregada, Terapia Psicológica, Ocupacional, Deportiva y Recreativa y Correo Electrónico de Novedades
10	PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y CONSOLIDADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBIDAMENTE SOPORTADAS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL LOS PRIMEROS OCHO (8) DÍAS DE CADA MES.	Se realizó informe mensual con sus respectivos soportes. •Informe de obligaciones especificas •Informe financiero con soportes •Recursos humanos •Registro fotográfico	1 mensual 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025.	Se realiza entrega de informe impreso
11	PERMITIR REUNIONES TÉCNICAS ENTRE EL EQUIPO DE TRABAJO DEL OPERADOR Y DEL PROGRAMA DE HABITANTE DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Se ha mantenido comunicación constante y eficaz con el equipo del programa habitante de calle y el equipo profesional y administrativo de nuestra institución esto con el fin de hacer retroalimentación análisis y mejoramiento continuo de los servicios a entregar a la población beneficiaria habitante de calle.	Comunicación constante vía correo electrónico y WhatsApp	Actas de Reunión diligenciadas y debidamente registradas por el programa habitante de calle.

NOTA ACLARATORIA: *cabe resaltar que realmente son 30 cupos contratados, los 36 beneficiarios se dan por la dinámica de atención de estos usuarios ya que no se ejecuta de manera continua debido al tipo de población beneficiaria del convenio, por tanto, hay usuarios atendidos en un rango de tiempo menor al periodo de ejecución dando lugar a que un cupo contratado pueda ser ocupado por varios beneficiarios durante el mismo periodo de tiempo.*

CONTRATISTA
FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA **NIT. 804.008.547-1** **Representante: SANTIAGO RANGEL NUÑEZ** **C.C. No. 12.547.558 De Santa Marta**